Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCSCR-SJB: 286/2023.-

Comodoro Rivadavia, 27 de septiembre de 2023

VISTO:

La Resolución Ad Ref CD_FHCSCR-SJB: y la nota presentada por la Directora y la Co-Directora del Departamento de Gestión Ambiental de Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se otorgó licencia sin goce de haberes al Lic. Javier Tolosano en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación compartida, de la asignatura Evaluación y Estudio de Impacto Ambiental de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental de Comodoro Rivadavia.

Que por nota del Visto se solicita la cobertura de dicho cargo dado que se trata de una licencia sin goce de haberes.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por licencia sin goce de haberes del Lic. Tolosano (Resolución Ad Ref. CD_FHCSCR-SJB: 259/2023).

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en la III° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 25 y 26 de septiembre ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Llamar a inscripción al cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos suplente, dedicación simple, de la asignatura Evaluación y Estudio de Impacto Ambiental de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental de Comodoro Rivadavia, desde el 28 de septiembre y hasta el 05 de octubre inclusive.

…//

…//2.-

Art. 2º) Establecer como requisitos para la inscripción del presente llamado:

a) Título habilitante;
b) Currículum actualizado;
c) Docentes de la Institución CVAR / SIGEVA ;
d) Propuesta de trabajo acorde al cargo objeto del llamado.

Art. 3°) Establecer que la documentación deberá presentarse en el Departamento Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de lunes a viernes en el horario de 08 a 17 hs.

Art. 4°) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por licencia sin goce de haberes del Lic. Tolosano (Resolución CD_FHCSCR-SJB: 259/2023).

Art. 5°) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art. 6°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCSCR-SJB: 286/2023.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Lic. Rene Silvera
Presidente